

Expediente: **2326/17**

Carátula: **CREDINTER COOPERATIVA DE CONSUMO VIVIENDA TURISMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA. C/ FUENTES WALTER MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - CREDINTER COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISMO, Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA-ACTOR

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FUENTES, WALTER MARTIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2326/17



H106018519975

JUICIO : CREDINTER COOPERATIVA DE CONSUMO VIVIENDA TURISMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA. c/ FUENTES WALTER MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2326/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/05/2025 presentado por MANCINO, GUSTAVO EDUARDO:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la parte demandada en concepto de pago de planilla de capital, intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. MANCINO, GUSTAVO EDUARDO, a favor de la parte demandada en concepto de honorarios regulados por la primera etapa.
- 3) Téngase presente la constancia de ARCA que acompaña.
- 4) Atento a lo solicitado, pasen los autos a despacho para regular honorarios por ejecución de sentencia y por la ejecución de honorarios. REJ. 2326/17

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.